

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 44 – 2026-MDC/A

Cuñumbuqui, 11 de marzo del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUÑUMBUQUI

VISTO:



El Informe N.º 22-2024-GDEGA/MDC, de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 22-2026- GDEGA/MDC de fecha 10 de marzo 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

20176714566

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, con Ordenanza Municipal N° 003 – 2023- MDC se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, está encargada del Programa Municipal EDUCCA, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUÑUMBUQUI

SALOMÓN DÍAZ SAVALETA
ALCALDE

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CUÑUMBUQUI**

CUÑUMBUQUI - LAMAS- SAN MARTÍN



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui, mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2023 - MDC** de fecha de **06 de marzo del 2023**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

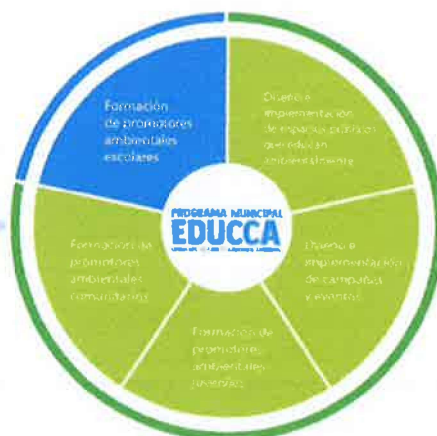
Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- CUÑUMBUQUI						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (Mes)	RESPONSABLE Y ALIADOS
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR						
Formación Promotores Ambientales Escolares (PAE)	1. Promover y seleccionar los promotores ambientales escolares.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	20 PEA Acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora	Abril	S/. 200.00
	2. Capacitación presencial de docentes de las instituciones educativas.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	20 PAE Capacitados 04 docentes capacitados	Laptop, papel, roll scream, refrigerios ecológicos, bolsas, lapiceros, fotocheck.	MAYO JUNIO JULIO	S/. 500.00
	3. Actividad de promover y difundir la importancia del reciclaje en las instituciones educativas.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	02 institución educativa que participara en el programa Municipal EDUCCA	Proyector, laptop, refrigerios.	AGOSTO SEPTIEMBRE	S/. 500.00
	4. Campaña: 1ra Gran Cruzada Verde en el marco del Día de la Tierra.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	01 proyecto ambiental implementado por los PAE y Docentes 20 PAE reconocidos 04 docente reconocidos	Papel hilo, impresora, equipo de sonido, refrigerios, constancia..	OCTUBRE	S/. 1000.00



	5. Capacitación: Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)	Número de instituciones educativas reconocidas	02 instituciones reconocidas	
--	--	--	--	--

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

2.1. Actividad Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación de espacios para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	ABRIL A OCTUBRE Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Aliados: Gerencia de Desarrollo Social. S/. 300.00
	Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Numero de instalación de banners que eduquen en puntos críticos	3 instalaciones de banners que eduquen en puntos críticos	
	Mantenimiento de los espacios implementados.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	
		Dar continuidad y mantenimiento de los espacios que educan ambientalmente.	2 mantenimiento de espacios públicos implementados.	
			Tachos	
			Banners con frases de concientización	
			Pinturas, material reciclable.	S/. 250.00



2.2. Actividad Diseño e implementación de campañas y eventos informativos	1. Invitación a las instituciones a participar de las campañas y eventos.	• Número de campañas informativas realizadas	• 01 de campañas informativas realizadas	Equipo de sonido, trípticos,	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Aliados: Gerencia de Desarrollo Social. Imagen Institucional Instituciones educativas	S/. 100.00
	2. Elaboración de piezas gráficas y videos audiovisuales	• Número de personas que participan en campañas informativas	• 20 de personas que participan en campañas informativas	Computadora, rol scream, trípticos.		
	3. Campaña: Campaña MENOS PLÁSTICO MÁS VIDA, en el marco del Día Mundial del consumo responsable.	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 01 de eventos realizados con temática ambiental	Cámara, computadora,		
	4. Campaña: Gran Cruzada Verde.	• Número de personas que participan en eventos	• 50 de personas que participan en eventos	MARZO A OCTUBRE (de acuerdo al Calendario Ambiental)		
	5. Campaña: RECICLA YA, en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 30 de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Cámara, computadora,		
	6. Campaña: MENOS PLÁSTICO, MAS VIDA (Eco trueque).	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 10 de material comunicacional audiovisual generado	Colaboración del área de Imagen Instituciones, computadora, etc.		



2.3. Actividad Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	10 de PAJ acreditados	Redes sociales, computadora, impresora, papel.	ABRIL		S/. 100.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	02 de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	Computadora, impresora, papel.		Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	S/. 100.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	04 horas de capacitación que reciben los PAJ	Equipo de sonido, fotocheck,	MAYO A SEPTIEMBRE	Aliados: Gerencia de Desarrollo Social.	S/. 300.00
	4. Capacitación: Rol del Promotor Ambiental Juvenil.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	02 de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	Proyector, laptop, papel, refrigerios.			S/. 200.00
	5. Capacitación: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	01 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Computadora, afiche, papel.			S/. 100.00
	6. Capacitación: Las áreas verdes y su importancia.	Número de PAJ reconocidos	10 PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel, refrigerios.			S/. 200.00

2.4. Actividad Formación Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	1. Acreditación de PAC.	Número de PAC acreditados	20 PAC acreditados	Computadora, impresora, papel, refrigerios, fotocheck.	ABRIL MAYO A SEPTIEMBRE	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Aliados: Gerencia de Desarrollo Social	S/. 100.00
	Capacitación: Rol del Promotor Ambiental Comunitario.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC				
	Capacitación: Segregación de residuos inorgánicos.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC				
	Capacitación: Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos dentro del distrito.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	01 proyectos ambientales implementados por los PAC				
	Proyecto: Implementación de puntos limpios en casa, separación de residuos orgánicos e inorgánicos.	Número de PAC reconocidos	20 de PAC reconocidos				

3. RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2200.00
SUB TOTAL	2200.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1050.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	900.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	500.00
SUB TOTAL	3450.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3450.00
TOTAL	5650.00

